



# DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/41)

En Valencia, a 29 de Mayo de 2020.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

#### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de personal investigador, **UN/A TÉCNICO/A DE LABORATORIO DE BIOBANCO** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la fundación BOLCSISP00060 con la finalidad de poner en marcha una Unidad del Biobanco IBSP-CV en el Hospital Dr. Peset.

La contratación por Obra y Servicio de el/la Técnico de Laboratorio de Biobanco tiene como principales hitos:

- Arranque de actividad recolectora de muestras (1er 3 año). Priorización de colecciones de muestras de pacientes COVID-19
- Solicitar la autorización de la Unidad del Biobanco IBSP-CV por parte de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública (2º año)
- Conseguir la certificación de un sistema de gestión de la calidad de acuerdo a la Norma ISO 9001:2015 (1er 3er año)

# 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 12 meses, prorrogables.
- Categoría profesional: Técnico.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 19.069,54.-€.
- Lugar de trabajo: Biobanco IBSP-CV. Unidad del Biobanco IBSP-CV en el Hospital Dr. Peset y Unidad del Biobanco IBSP-CV Fisabio Salud Pública

Esta convocatoria está sometida a los plazos de entrega habituales según los procedimientos de contratación de la fundación no operando la suspensión de plazos impuesta por el estado de alarma.

# 2. FUNCIONES:





Las principales funciones y tareas en las cuales el o la contratada se formarán, entre otras:

#### En relación con el Hito 1:

- Puesta en marcha de circuitos de recogida de muestras, priorizando durante 2020 las de pacientes con COVID-19
  - Redacción de Acuerdos de Depósito
  - Procesado de muestras (recepción en el laboratorio, registro, procesado (alicuotado, extracción de ácidos nucleicos, inmortalización de linfocitos,...)
  - Control de calidad de las muestras
- Incorporación en el biobanco de colecciones históricas.
  - Redacción de Acuerdos de Depósito
  - Procesado de muestras (recepción en el laboratorio, registro, procesado (alicuotado, extracción de ácidos nucleicos)
  - Control de calidad de las muestras

#### En relación con el Hito 2:

 Apoyo a la Dirección Científica del Biobanco en la preparación de documentación necesaria para solicitar la autorización de la Unidad del Biobanco IBSP-CV (Memoria Descriptiva, Reglamento de Funcionamiento, Plan de Acción, etc).

#### En relación con el Hito 3:

- Apoyo a la Responsable de Calidad del Biobanco en la redacción de PNTs, instrucciones técnicas, registros, etc.
- Apoyo a la Responsable de Calidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la nueva unidad del Biobanco IBSP-CV en el Hospital Dr. Peset.

### 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

#### 3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

# 3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Técnico Superior de Laboratorio (o equivalente)
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

## 3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es





# fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

Méritos Valorables	Baremación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia acreditada como técnico de laboratorio de biobanco (1 pto por mes trabajado con contrato) (0,5 por mes realizado en prácticas del Grado Superior)	30 ptos
Experiencia en el manejo del Sistema de Información de la RVB (0,25 ptos por mes trabajado en biobanco de la RVB) (0,125 por mes realizado en prácticas en biobanco de la RVB)	5 ptos
Autoría en comunicaciones o ponencias presentadas a congresos y/o jornadas en el ámbito de biobanking (2 pto por comunicaciones primer autor, 1 pto por comunicaciones como co-autor)	3 ptos
Autoría en publicaciones en el ámbito de biobanking (2 pto por publicación primer autor, 1 pto por publicación como co-autor)	2 ptos
2 FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2 FORMACIÓN (30 ptos)  2.1 Formación académica y profesional  Formación en Biobancos y uso de muestras biológicas en investigación:  - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 o más horas: 2 ptos - Cursos de 50 o más horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 o más horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos	Puntuación máxima por apartado  15 ptos
2.1 Formación académica y profesional  Formación en Biobancos y uso de muestras biológicas en investigación:  - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 o más horas: 2 ptos - Cursos de 50 o más horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 o más horas: 3 ptos	
2.1 Formación académica y profesional  Formación en Biobancos y uso de muestras biológicas en investigación:  - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 o más horas: 2 ptos - Cursos de 50 o más horas: 3 ptos - Cursos de 75 o más horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Cursos de 100 o más horas: 1 pto - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 o más horas: 2 ptos - Cursos de 50 o más horas: 2.5 ptos - Cursos de 50 o más horas: 3 ptos	15 ptos





(1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	
3 CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos si tiene Superior)	5 ptos
4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
<b>4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)</b> Grado de discapacidad igual o superior a 33%	Puntuación máxima por apartado  5 ptos
	•
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

### 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### 5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar <u>a la dirección del email:</u> rrhh\_fisabio@gva.es:

- 1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
- 2. Curriculum Vitae
- 3. Carta de Presentación

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar <u>FIRMADOS</u> (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y <u>firmados</u> quedarán excluidos/as del proceso de selección.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es





Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

## Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación ÚNICAMENTE en caso de su requerimiento.

## 6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 13 de Junio de 2020

Por motivos de investigación sanitaria, no se aplica la suspensión del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria a la vista de las medidas contenidas en la Disposición adicional tercera del Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros en relación con la pandemia de coronavirus COVID-19 en el que se declara el estado de alarma, con lo cual, esta convocatoria está sometida a los plazos correspondientes según los PNTs de contratación de la fundación.

### 7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal / Director Científico del Biobanco IBSP-CV o persona en la que delegue.
- Responsable del Laboratorio del Biobanco IBSP-CV o persona en la que delegue.
- Responsable del SGI-RVB o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

(FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es rev: 14/02/19 FS FOR036





Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.